



OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELITOS
SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS DIVISIÓN

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

kwame-raoul
Fiscal General

Sitúson víctimas de acrimen violento, la constitución de Illinois y Ley de Derechos de Víctimas y Testigos de Delitos úlos siguientes derechos:

<p>1. El derecho a ser tratado con justicia y respeto por su dignidad y privacidad y estar libre de acoso, intimidación y abuso durante todo el proceso de justicia penal.</p> <p>2. El derecho de notificación y de audiencia ante un decisión judicial sobre una solicitud de acceso a cualquiera de los registros, información o comunicaciones de la víctima que son privilegiados o confidenciales por ley.</p> <p>3. El derecho a la notificación oportuna de todos los tribunales Actas.</p> <p>4. El derecho a comunicarse con la acusación.</p> <p>5. El derecho a ser escuchado en cualquier procedimiento judicial posterior a la lectura de cargos en el que esté en juego un derecho de la víctima y cualquier procedimiento judicial que involucre una decisión de liberación posterior a la lectura de cargos, declaración de culpabilidad o sentencia.</p> <p>6. El derecho a ser notificado de la información sobre la condena, sentencia, prisión y libertad del imputado.</p>	<p>7. El derecho a la disposición oportuna del caso tras la detención de los imputados.</p> <p>8. El derecho a ser razonablemente protegido de la acusado durante todo el proceso de justicia penal.</p> <p>9. El derecho a que se considere la seguridad de la víctima y la familia de la víctima al negar o fijar el monto de la fianza, determinar si se debe liberar al acusado y establecer las condiciones de liberación después del arresto y la condena.</p> <p>10. El derecho a estar presente en el juicio y todos los demás procedimientos judiciales en las mismas condiciones que el acusado, a menos que la víctima testifique y el tribunal determine que el testimonio de la víctima se vería materialmente afectado si la víctima escucha otro testimonio en el juicio.</p> <p>11. El derecho a tener presente en todos los procedimientos judiciales, sujeto a las reglas de evidencia, un abogado y otra persona de apoyo a elección de la víctima.</p> <p>12. El derecho a la restitución.</p>
--	--

Mientras la policía investiga el delito, puede pedirles información sobre el estado de la investigación. También puede solicitar una copia del informe policial, que luego se le debe proporcionar a más tardar cinco días hábiles a partir de la solicitud.

La oficina del fiscal del estado notificará oportunamente a la víctima del delito de la decisión de no acusar un delito y se reunirá con la víctima si la víctima está de acuerdo. La víctima tiene derecho a que un defensor y otra persona de apoyo asistan a esta reunión con las víctimas.

En cualquier momento, la víctima tiene derecho a contratar a un abogado de la víctima que pueda estar presente durante todas las etapas de cualquier entrevista, investigación u otra interacción con representantes del sistema de justicia penal.

Para obtener más información sobre sus derechos después de que se presenten cargos penales, llame al **Línea de Asistencia para Víctimas de Delitos del Fiscal General al 1-800-228-3368 (TTY: 1-877-398-1130)** o póngase en contacto con su local **Fiscalía del Estado**.

Asistencia financiera

Puede ser elegible para asistencia financiera para sus gastos de bolsillo bajo la Ley de Compensación para Víctimas del Crimen de Illinois. Para obtener información y solicitudes, comuníquese con la línea gratuita de asistencia para víctimas de delitos del Procurador General al 1-800-228-3368 (TTY: 1-877-398-1130) o visite el sitio web del Procurador General en www.illinoisattorneygeneral.gov/victims/cvc.html.

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Firma: _____ Fecha: _____